

Usted es una persona ABAWD. ¿Y ahora qué?

ABAWD significa «Persona Adulta Habilitada para Trabajar sin Dependientes». Una persona ABAWD (siglas en inglés) es una persona de entre 18 y 64 años de edad que puede trabajar y no vive con niños menores de 14 años. Su oficina local de servicios sociales de distrito le dirá si usted es una persona ABAWD.

Si usted es una persona ABAWD, solo puede obtener beneficios SNAP durante 3 meses a menos que cumpla con las reglas de trabajo federales de ABAWD.

Si cree que usted es una persona que debería estar exenta de las reglas federales de trabajo ABAWD, comuníquese con la oficina local de servicios sociales de su distrito.

¿Es usted una persona que está exenta?

Es posible que no necesite cumplir con las reglas de trabajo de ABAWD si usted:

- Es menor de 18 años de edad o es una persona de 65 años o mayor
- Vive en su hogar con un niño menor de 14 años
- Es una persona beneficiaria de subsidios por discapacidad de fuentes privadas o públicas, tales como, subsidios por discapacidad del Estado de Nueva York
- Es una persona que está embarazada
- Es una persona con una condición de salud física o mental que limita su capacidad para trabajar
- Está a cargo del cuidado de una persona incapacitada
- Cumple con las reglas de trabajo establecidas bajo el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).
- Recibe o está solicitando subsidios del Seguro de Desempleo
- Está participando en un programa de tratamiento por drogadicción o alcoholismo
- Es estudiante por lo menos a medio tiempo en una institución escolar, programa de capacitación o universidad (es posible que los estudiantes tengan que seguir otras reglas de habilitación)
- Ya está trabajando por lo menos 30 horas a la semana
- Ya gana \$217.50 (30 veces la tarifa de salario mínimo federal) o más a la semana
- Recibe o está solicitando subsidios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Es una persona indígena, indígena urbana, o una persona indígena de California, u otra clase de persona indígena que cumpla con los requisitos para recibir los Servicios de Salud para Personas Indígenas

*Infórmeme a su trabajador de caso si alguna de estas exenciones se aplica a usted.

¡No pierda sus subsidios de SNAP!

Si desea continuar recibiendo subsidios SNAP después de los 3 meses, usted debe:

1. **Tener un trabajo (remunerado o no remunerado)** o realizar una **actividad de Empleo y Capacitación (E&T, por sus siglas en inglés)** aprobada, o ambos, durante 20 horas por semana (80 horas al mes);
O BIEN
2. Ofrecerse como **persona voluntaria** o participar en el **Programa de Experiencia Laboral (WEP, por sus siglas en inglés)** en una organización sin fines de lucro o de servicio público. El número de horas que debe cumplir al mes depende del monto del subsidio SNAP mensual que usted recibe y del salario mínimo local. *
3. **Someta comprobante** del número de horas que usted pasa trabajando, haciendo trabajo voluntario o participando en una actividad de Experiencia Laboral (E&T) aprobada. Comuníquese con la oficina local de servicios sociales de distrito para asegurarse del tipo de comprobante que debe mostrar y dónde debería someterlo.

*Ejemplo: si usted recibe \$155 al mes en SNAP y vive en la parte norte del estado, donde el salario mínimo es de \$15.50 dólares, entonces usted debe pasar 10 horas en un trabajo voluntario o participar en el programa de Experiencia Laboral (WEP), mensualmente.